



**RESOLUCION No. CSJSAR17-5**  
**martes, 03 de enero de 2017**

“ Por medio del cual se modifica la Resolución No 2901 de 2016 que publicó el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de **Escribiente del Circuito y/o Equivalentes G-Nominado**, de carrera Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y en el Distrito Judicial Administrativo de Santander ”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

En ejercicio de sus facultades legales, y...

**CONSIDERANDO:**

Mediante Acuerdo No. 10001 del 07 de Octubre del 2013, el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los actos preparatorios y se dictan directrices para el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y en el Distrito Judicial Administrativo de Santander.

Que mediante Acuerdo No. 2462 del 2013, se convoca a concurso de méritos destinado a la conformación del registro seccional de elegibles para los cargos de empleados de carrera de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y en el Distrito Judicial Administrativo de Santander.

Que superada todas las etapas del concurso, se expidió la Resolución No. 2901 de enero 20 de 2016 donde se publicó el Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de **Escribiente del Circuito y/o Equivalentes G-Nominado**, de carrera Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y en el Distrito Judicial Administrativo de Santander, ante la cual, se interpusieron ocho recursos de ley, que fue resueltos mediante Resoluciones Nos. 2976 a 2983 de 2016 en sede de reposición y en sede de apelación mediante Resoluciones Nos. CJRES16-955 a CJRES16-958 de 2016.

Por lo anterior, y en mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Santander, procede a modificar la Resolución No. 2902 de 2016, atendiendo lo resuelto en la Resoluciones Nos. 2984 y CJRES16-828 de 2016, y se notificará conforme lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución No 2901 de 2016 que publicó el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de **Escribiente del Circuito y/o Equivalentes G-Nominado**, de carrera Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y en el Distrito Judicial Administrativo de Santander.

**ARTICULO SEGUNDO:** Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro de Elegibles para el cargo de **Escribiente del Circuito y/o Equivalentes G-Nominado**, de la convocatoria No. 3 Acuerdo No. 2462 del 2013, así:

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	Pruebas de Conocimiento	Pruebas de Aptitudes	EXPERIENCIA Y DOCENCIA (Adicional)	CAPACITACIÓN (adicional)	Publicaciones	TOTAL	REGISTRO VIGENTE?
1	4100101	NELSON	BARON SUESCUN	541,26	165,50	100,00	20	0	826,76	SI
2	6598074	ERNESTO	OROZCO PRADA	559,53	148,50	100,00	15	0	823,03	SI
3	13686421	YONATAN ARIEL	BURGOS ROJAS	541,26	164,50	83,38	20	0	809,14	SI
4	91106214	OSCAR JHONY	PORRAS MARTINEZ	504,72	161,50	100,00	10	0	776,22	SI
5	63518522	OLGA LUCIA	SERRANO LINARES	559,53	165,00	10,11	15	0	749,64	SI
6	37626575	ANGELICA MARIA	MOSQUERA ANGARITA	486,45	149,50	77,51	25	0	738,46	SI
7	37510212	JUDY MABEL	MUÑIZ HERNANDEZ	410,54	156,50	100,00	40	0	707,04	SI
8	37514991	LEONOR	PEREZ PICO	410,54	166,50	100,00	20	0	697,04	SI
9	91487362	JORGE ANDRES	DIAZ MENESES	431,64	154,50	100,00	10	0	696,14	SI
10	63434749	MARICELA	ROA RODRIGUEZ	413,37	145,50	100,00	15	0	673,87	SI
11	13746449	JAVIER	FORERO BAEZ	486,45	144,50	35,06	0	0	666,01	SI
12	63527015	MARTHA LILIANA	ORDUZ HERNANDEZ	376,83	169,00	54,93	55	0	655,76	SI
13	13955812	ALVARO	SUAREZ ARIZA	358,56	167,50	100,00	20	0	646,06	SI
14	63437576	RUBIELA	QUIROGA GUIZA	376,83	157,00	100,00	5	0	638,83	SI
15	1101686382	EDITH	PARRA SOLANO	449,91	163,00	25,33	0	0	638,24	SI
16	1100949344	JOHN ALEXANDER	RIVERA CASTRO	486,45	141,50	6,77	0	0	634,72	SI
17	1099203618	JHONNATAN SAID	VALENZUELA SUAREZ	449,91	155,00	13,85	0	0	618,76	SI
18	1098618587	MAIRA ALEJANDRA	VASQUEZ SILVA	358,56	152,50	93,21	0	0	604,27	SI
19	91018083	WILMER YESID	GONZALEZ VARGAS	395,10	154,00	51,88	0	0	600,98	SI
20	63280761	AURA MARIA	IZA GOMEZ	319,41	156,00	100,00	25	0	600,41	SI
21	37942911	CARMENZA	BERMUDEZ DIAZ	303,75	172,00	100,00	20	0	595,75	SI
22	79206519	RAUL FERNANDO	BOHORQUEZ BRAVO	303,75	172,50	23,93	75	0	575,18	SI
23	1098688557	ADRIANA JULIETH	PRADA ARENAS	376,83	166,00	14,50	10	0	567,33	SI
24	63517109	LAURA MARGARITA	SANCHEZ VILLALOBOS	376,83	147,50	29,63	10	0	563,96	SI
25	1098717730	CRISTIAN LEONARDO	BARBOSA GONZÁLEZ	376,83	152,00	11,65	0	0	540,48	SI
26	1096194120	CARLOS ANDRES	GARCÍA URIBE	358,56	150,50	29,04	0	0	538,10	SI
27	63477778	YADDY PATRICIA	MUÑOZ ARENAS	303,75	163,50	69,11	0	0	536,36	SI
28	39570762	LINA LETICIA	OTAVO CONDE	303,75	152,00	70,27	0	0	526,02	SI
29	1098653457	ERIKA MARIA	ANGEL VARGAS	303,75	162,00	9,18	0	0	474,93	SI
30	1095786869	ROSA ANGELA	ROJAS ROJAS	303,75	154,50	2,61	5	0	465,86	SI

**ARTÍCULO TERCERO:** Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 del 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de confirmar las listas de elegibles para la provisión de cargos en vacancia definitiva.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución se notifica mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura. A título informativo publíquese a través de la página web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, según lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO QUINTO:** Contra la presente no procede ningún recurso de Ley.

### NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los tres (03) días del mes de Enero del dos mil diecisiete (2017)

**ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO**  
Presidente

AERP / LAOB